

Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gargüera

ANUNCIO. Explotación del Bar Piscina Municipal de Gargüera.

IIICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL EN GARGÜERA DE LA VERA (2021-2022).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Gargüera de la Vera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría

2. Domicilio: Calle Albóndiga, 29

3. Localidad y código postal, Gargüera C.P.: 10696

4. Teléfono: 927478842

5. Correo electrónico:

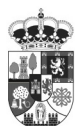
secretaria@garguera.es

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: 13/12/2021

7. Número de expediente: 09/12/2021

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo especial.
- b) Descripción: Explotación del Bar de la Piscina Municipal en Gargüera de La Vera.
- c) Lugar de ejecución: GARGÜERA DE LA VERA.



Miércoles, 24 de noviembre de 2021

1. Domicilio: Calle Eras, 39

2. Localidad y código postal: GARGÜERA DE LA VERA, C.P.: 10696

d) Plazo de ejecución: 20/12/21, hasta 20/12/22 ambos inclusive.

e) Admisión de prórroga: Sí si ambas partes acuerdan la prórroga y se acuerdan de nuevo las condiciones de este según PLIEGO DE CONDICIONES. (Ver Pliego de condiciones).

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: NO. (La subasta será de forma presencial en día y hora comunicadas previamente).

d) Criterios de adjudicación: El contrato se adjudicará a quien ofrezca abonar un mayor canon por la ejecución del contrato, canon que en todo caso consistirá en una cantidad igual o superior a la prevista en este pliego como tipo de licitación. (Ver Pliego de condiciones).

4. Presupuesto de licitación: 3.000,00 €/ anuales al alza.

5. Fianza: 500 €. (La fianza se devolverá en caso de que no exista ningún desperfecto como en el origen de la entrega, que en ese caso se descontará de éste). (Ver Pliego de condiciones).

Tampoco se devolverá en caso de incumplimiento de los plazos y fechas del presente anuncio de licitación y reflejado en el pliego de condiciones.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha de presentación de solicitudes: Día 14 de diciembre de 2021.

b) Lugar de presentación:



Miércoles, 24 de noviembre de 2021

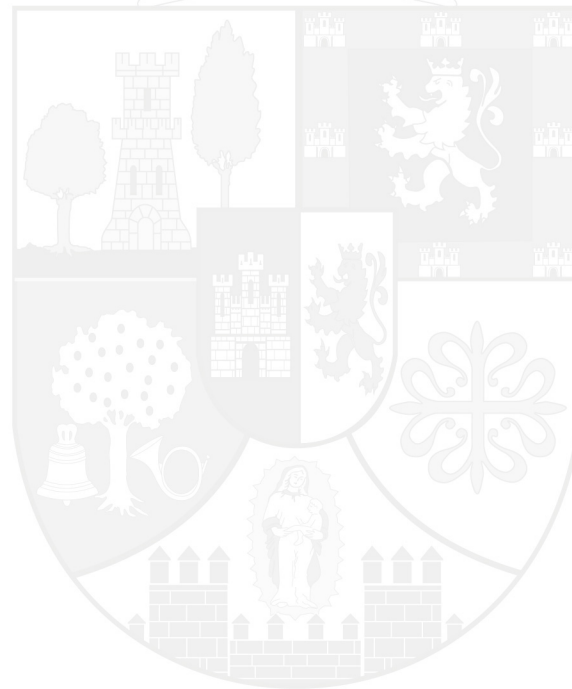
1. Entidad: Ayuntamiento de GARGÜERA DE LA VERA.
2. Domicilio: Calle Alhóndiga, 29
3. Localidad y Código postal: GARGÜERA DE LA VERA, C.P.: 10696
4. Correo electrónico: secretaria@garguera.es

8. Apertura de ofertas:

a) Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial de GARGÜERA DE LA VERA, en Calle Alhóndiga, 29.

b) Fecha y Hora: 14 de diciembre de 2021 a las 12:00h.

Gargüera, 19 de noviembre de 2021
Feliciano Muñoz Fernández
ALCALDESA-PRESIDENTA



Miércoles, 24 de noviembre de 2021



PLIEGO DE CONDICIONES-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA EL ARRENDAMIENTO, MEDIANTE CONCURSO-SUBASTA DEL BAR Y DEPENDENCIAS ANEXAS EXISTENTES EN EL RECINTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO. - Es objeto del presente pliego de condiciones económicos-administrativas, la explotación del **BAR** de la Piscina Municipal, de esta localidad, propiedad de este Ayuntamiento de GARGUERA DE LA VERA (Cáceres), así como la limpieza de tales dependencias (Bar, Aseos, etc.), con su retirada de Basura y con la obligación de dar conocimiento a esta Alcaldía, de cualquier anomalía que se origine y perturbe el buen funcionamiento del servicio.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO. - Dado el objeto del contrato, este se otorgará por **UN AÑO**, dando comienzo a la firma del mismo.

Al finalizar estos si ninguna de las partes renuncia, podrá prorrogarse únicamente por **UN AÑO MAS**. El horario de apertura será no más tarde de las **DOCE HORAS** de la mañana, **ABRIENDO** todos los días en temporada de **VERANO** y el cierre será el que determine la Ley.

Al finalizar la temporada de piscina, el adjudicatario/a podrá asignar un día de descanso (preferiblemente **LUNES**), no siendo este sábado, domingo, festivo o víspera de este.

3.- TIPO DE LICITACIÓN. - Queda fijada la cantidad anualmente de **3.000,00 EUROS**, al alza a sobre cerrado, además de una **FIANZA de 500,00 EUROS fija** no admitiéndose proposición alguna con cantidad inferior.

El día que quede la adjudicada subasta, será satisfecho al Ayuntamiento por el interesado/o la **FIANZA (500,00 €)** en un **plazo máximo de 48h** en concepto de **RESERVA** y el resto (La cantidad máxima de la subasta) **DE FORMA ÍNTEGRA** el **día de la firma del contrato, no siendo superior a 72h** desde la realización del depósito de la FIANZA.



Miércoles, 24 de noviembre de 2021



En caso de **no depositar la FIANZA** en el plazo establecido se estima que no existe interés en ello y por lo tanto se **desestimará esa propuesta**, dando paso a una nueva de la RESERVA y un nuevo interesado/a.

Si se diera el caso de coincidencia con la misma cantidad en la puja, tendrá **preferencia el adjudicatario/a empadronados/as en el municipio y por orden de antigüedad**

En todo caso, **si la subasta fuera adjudicada y se hubiera depositado la FIANZA por el interesado/a, NO SE DEVOLVERÁ** importe alguno en el **caso de renuncia** y se contactará con los pujadores que quedaron en la RESERVA, en orden de puja de **mayor a menor cantidad**, siguiendo las mismas condiciones establecidas en plazos y cuantías para asignar un nuevo interesado/a.

LA FIANZA no contará a la hora de realizar la proposición de la subasta, siempre seguirá la fórmula de PROPUESTA + FIANZA.

Por tanto, a la hora de presentar las proposiciones las cantidades reflejadas serán SIEMPRE SIN FIANZA.

4.- ADMISIÓN DE PROPOSICIONES. - Tendrá lugar en este Ayuntamiento el día y hora por este señalado.

5.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO/A.- Correrá con los gastos de Luz, Agua y Basura, debiendo facilitar un nº de cuenta para la domiciliación de los impuestos.

6.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Queda facultado mediante RESOLUCIÓN de Alcaldía, para la rescisión del contrato, en cualquier momento, siempre que existan motivos fehacientes, del cual el adjudicatario/a no cumpla con las normas anteriormente establecidas, o que se origina perjuicios en las dependencias o recinto de la piscina para los usuarios en general.

7.- DERECHOS Y DEBERES. - Los adquiridos recíprocamente por la administración y el adjudicatario/a. En general, todos los derivados del objeto y causa de este Pliego de Condiciones, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas reglamentarias de aplicación.



Miércoles, 24 de noviembre de 2021



8.- LEGISLACIÓN PROTECTORA Y SOCIAL. - Será de cuenta del adjudicatario/a, el cumplimiento de las disposiciones vigentes en cada momento en materia laboral, Seguridad Social, Fiscal y de cualquier carga que por este concepto pudiera sobrevenir, el Ayuntamiento queda exento igualmente de los perjuicios que pudieran ocasionarse al adjudicatario/a por corte de suministro eléctrico, etc.

9.- TRIBUNALES COMPETENTES. - Para conocer todas las derivaciones del contrato administrativo que se formalice serán competentes los Tribunales a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de contratación de las corporaciones Locales.

Para lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones, se estará siempre a lo regulado y establecido por la legislación vigente sobre la materia.

10.-MOBILIARIO.- El mobiliario que se entregará por parte de este Ayuntamiento es el que actualmente hay en el Inventario anexo al contrato, el resto de cosas que le hagan falta, será por cuenta del adjudicatario/a, que después se llevará y que al finalizar el contrato el día de entrega de llaves se comprobará in situ de la situación en la que se encuentre, (No se devolverá la fianza en caso de inventario roto o faltante así como la limpieza del mismo al igual que el día de la entrega de llaves, que se descontará de la mencionada, dicha limpieza implica tanto el local como los aparatos y electrodomésticos en él.

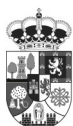
OBLIGACIONES ESENCIALES DEL ADJUDICATARIO/A

Cuidar el mantenimiento y conservación de aparatos e instalaciones objeto de la concesión, los que serán entregados al término de la misma en perfecto estado de funcionamiento, así como la limpieza de los lugares del inmueble (cocina, salón, aseos, almacenes y demás dependencias arrendadas) y electrodomésticos y aparatos debiendo de quedar tal cual estaban a la entrega en cuanto a estado y limpieza.

En Gargüera de la Vera a 25 de octubre de 2021

LA ALCALDESA

Feliciana Muñoz Fernández



Miércoles, 24 de noviembre de 2021



MODELO DE PROPOSICIÓN

D.....mayor de edad, vecino de
..... con domicilio en la
calle/Plaza.....nº....., con Documento
Nacional de Identidad nº....., en su propio nombre o
en representación de.....,
en relación con la subasta anunciada en el Tablón de Anuncio del
ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P), relacionada con el
arrendamiento del BAR existente en la Piscina Municipal, propiedad de
este Ayuntamiento de GARGUERA DE LA VERA(Cáceres), debidamente
informado del Pliego de Condiciones que acepto en toda su integridad,
ofrezco la cantidad
de.....
..... EUROS
(letra y números) así como quedando informado de la FIANZA fija a
depositar por el mismo y los requisitos implícitos en ella mencionados en el
Pliego de Condiciones en la cláusula que se indica y quedando conforme.

EL INTERESADO/A

Fdo:.....

